

Este Periódico sale Miercoles y Domingo, se suscribe en la Imprenta que está á cargo de D. Nicolas Soler. Por ahora la suscripcion en la Capital y esta Ciudad será 8 rs. al mes llevado casa de los Sres. Suscritores



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital y de esta Ciudad á 10 reales al mes franco de porte.

Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe político, y los avisos, que se dirijan á la Empresa, serán francos de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

N.º 40 Miercoles 20 de Mayo de 1840. 8 C.<sup>tos</sup>

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Por el correo de ayer he recibido la Gaceta extraordinaria de Madrid del tenor siguiente.

»Gaceta extraordinaria de Madrid del viernes 15 de Mayo de 1840. =Articulo de oficio. =Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra. =Comandancia general de los ejércitos reunidos. =Secretaría de campaña. =Excmo. Sr.: En este momento que son las once de la noche acabo de recibir el parte que con fecha de hoy me dirige el teniente general D. Leopoldo O'Donnell desde Cantavieja, cuyo tenor es el siguiente:

Excmo. Sr.: Los rebeldes, temerosos sin duda de los aprestos que se reunian ya para atacar los fuertes y plaza de Cantavieja, la han abandonado en la noche de ayer, incendiando antes la poblacion, llegando su barbarie hasta el extremo de quemar su mismo hospital con los heridos y enfermos graves que no estaban en estado de marchar.

Los fuertes estan intactos, y en ellos la artilleria gruesa, aunque clavada, sin que llevasen á efecto el intento de volarlos, como lo tenian dispuesto, segun los preparativos de salchichones y demas que he encontrado.

De esta resolucion de los enemigos tuve noticia hoy al amanecer en la Iglesia, al marchar para Ares, y me diriji

á este punto, adonde tambien lo verifica el general Otero, que situado en Fortanete, tuvo igual aviso.

Daré á V. E. mas detalles de este repentino hecho, que apresura la feliz conclusion de la campaña que V. E. dirige, tan luego como me sean conocidos, pues en el momento, el incendio que todo lo devora, no permite hacer reconocimientos exactos.

Sobre la marcha y á mi llegada se han presentado dos oficiales y 40 hombres. Lo que me apresuro á comunicar á V. E. para que se digne elevarlo al soberano conocimiento de la augusta Reina Gobernadora. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Monreyo 12 de Mayo de 1840. =Excmo. Sr. =El Duque de la Victoria. =Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra."

Lo que he dispuesto se publique en el boletin oficial de esta provincia para satisfacion de sus habitantes. Chinchilla 18 de Mayo de 1840. =Ramon Lopez de Haro.

Circular número 81.

Reclamándose á este Gobierno político por el Gefe de Estado mayor del ejército del Centro las noticias estadísticas que comprende el estado que á continuacion se estampa, prevengo á VV. que en el preciso é improrogable término de 20 dias y con la debida cesactitud formen y me remitan arreglado á dicho modelo el correspondiente á su respectivo pueblo, en inteligencia que de su omision é incesactitud en estampar dichas noticias, con las obser-

vaciones que estimen VV. oportunas hacer, serán responsables al Excmo. Sr. General en Gefe del espresado ejército. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 20 de

Mayo de 1840.=Ramon Lopez de Hara. =Señores Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

PROVINCIA DE ALBACETE.

VILLA DE

Noticias estadísticas que dá el Ayuntamiento de la misma, al Gobierno político segun los conocimientos mas ecsactos que ha podido adquirir.

Distancia en leguas. Núm. y clases.  
á la Capital. . . . .  
á la Cabeza de partido. . . . .

Calidad del camino.  
Aqui se pondrá si es de herradura ó de carruage, el estado en que se encuentra y la clase del terreno.

Clasificacion del vecindario.  
Propietarios que no trabajan. . . . .  
Labradores. . . . .  
Jornaleros. . . . .  
Pobres de solemnidad. . . . .  
Comerciantes ó tenderos. . . . .  
Tragueros. . . . .  
Sastres. . . . .  
Zapateros. . . . .  
Carpinteros. . . . .  
Albañiles. . . . .  
Herreros. . . . .  
Panaderos. . . . .  
Medicos. . . . .  
Cirujanos. . . . .  
Boticarios. . . . .  
Albeitares. . . . .  
Abogados. . . . .  
Escribanos. . . . .  
Clero. . . . .  
Total de vecinos. . . . .  
Idem de almas . . . . .

Yuntas de labor.  
De Caballos. . . . .  
De Mulas. . . . .  
Vacuno. . . . .

Medios de transportes.  
Caballerias de carga. { Mayores . . . . .  
Menores . . . . .

Carros. . . . . { De Mulas. . . . .  
De Bueyes . . . . .

Edificios.  
Núm. de casas en la poblacion.  
Idem en el campo . . . . .  
Posadas en el pueblo . . . . .  
Ventas. . . . .  
Molinos de agua. . . . .  
Idem de viento . . . . .  
Raciones que pueden moler. . . . .  
Hornos. . . . .  
Raciones que pueden cocer. . . . .  
Iglesias. . . . .  
Conventos. . . . .

Producciones principales.  
Número de cabezas de ganado . . . . . { Lanar. . . . .  
Cabrio . . . . .  
Vacuno. . . . .  
Yeguas. . . . .  
Cerdos . . . . .

Fanegas de frutos. . . . . { Trigo. . . . .  
Cebada. . . . .  
Centeno. . . . .  
Avena . . . . .  
Maiz. . . . .  
Legumbres . . . . .

Arrobas : . . . . . { Cañamo . . . . .  
Arroz. . . . .  
Azafran. . . . .  
Patatas . . . . .  
Aceite . . . . .

Cantaros . . . . . { Vino. . . . .  
Aguardiente. . . . .

Contribuciones ordinarias.  
Por . . . . .  
Total. . . . .

OBSERVACIONES.

En el juzgado de primera instancia de esta Ciudad se sigue causa sobre heridas y muerte que subsiguió á un preso que por transitos de justicia se conducia desde la Ciudad de Villena á Villarrobledo, el cual trató de burlar la vigilancia de su conductor desde el Villar á esta Ciudad, por lo que fué aquel herido por éste y muerto á pocas horas; ignorandose la identidad de la persona del espresado reo quien manifestó en su declaracion llamarse Camilo Gonzalez y ser natural de Villarrobledo, no conociendose en dicha villa tal sugeto, encargo á VV. que si en sus respectivos pueblos talta algun sugeto de dicho nombre y de las señas que se estampan á continuacion lo manifiesten asi al Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad para que obre los efectos convenientes en la causa que sobre el particular se sigue por el mismo. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 20 de Mayo de 1840. = Ramon Lopez de Haro. = Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

*Señas del reo Camilo Gonzalez,*

Estatura mediana, color trigüeño y tostado de las intemperies, edad 25 á 30 años, ciego de una vista, ó lo que vulgarmente se llama tuerto.

COMANDANCIA GENERAL DE LA  
PROVINCIA DE ALBACETE.

El Comandante militar de la Roda en comunicacion de este dia me dice lo que sigue.

»A la una y media de este dia recibo del Sr. Alcalde constitucional de Minaya el traslado del de Villarrobledo que á la letra copio á V. S. = En esta hora de las 10 de la mañana recibo un oficio del Alcalde constitucional de Villarrobledo fecha de hoy que á la letra dice asi. = Son las cinco de la mañana y acabo de recibir el oficio que copio. = Gobierno politico de la provincia de Ciudad-Real. = 3.<sup>a</sup> seccion. = Habiendo tenido aviso de haberse subleado en la tarde de ayer en la villa de Fernan Caballero el Escuadron de Seguridad pública que era de esta provincia, compuesto de los individuos indultados de la misma, lo prevengo á V. para que esté

con toda vigilancia y evite por cuantos medios esten á su alcance, una sorpresa ó golpe de mano, dandome parte de cuantas novedades adquiera sobre los movimientos de los subleados. Debo advertir á V. para su conocimiento, que estos han dado muerte á sus Comandantes D. Saturnino Sanchez y D. Ramon Ascensio (a) el Turlegueño. Ciudad-Real 14 de Mayo de 1840. Ignacio Mendez-Vigo. = Todo lo que participo á V. para su conocimiento y demas efectos, esperando lo noticiará á las autoridades de esa poblacion, y demas de los pueblos limitrofes, advirtiendole que por mi parte lo hago á las de esta provincia y de las de Casa de Otro, y direccion hasta el Jucar. = Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. S. para los fines que estime convenientes.

Lo que traslado á V. S. para que se sirva disponer se inserte en el boletin oficial de la provincia, con preferencia á cualquiera otra comunicacion, para que todos los pueblos esten advertidos de esta ocurrencia y puedan evitar una sorpresa de los subleados. Albacete 16 de Mayo de 1840. = El Brigadier Comandante general, Francisco de Paula Guajardo.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Nota de las fincas rusticas y urbanas procedentes de las comunidades religiosas que han sido tasadas á solicitud de particulares con arreglo á las Reales ordenes de 19 de Febrero y 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1836 para su enagenacion en subasta pública, y son las siguientes.

*Que pertenecieron á las Monjas Franciscas de Alcaraz.*

Una labor de tierras, sita en termino de Viveros, de caber 137 fanegas, sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada hasta 15 de Agosto de cada año, segun costumbre del pais en 30 fanegas de trigo, tasada en 17,044 rs. 19 mrs. y capitalizada en 50,400 rs. vn. que deben servir de tipo en la subasta.

Otra id. id. en el del Robledo de 94 fanegas 4 celemines de tierra, sin que resulte carga alguna contra ella arrendada en un todo como la anterior, tasada en 15012 rs. 17 mrs. y capitalizada en 50,400 rs. vn. que servirán de tipo en la subasta.

*Id. á Justinianas de Albacete.*

Primera mitad de otra labor en el de Albacete, de caber 148 fanegas 6 celemines.

de tierra y casa respectiva, sin que resulte carga alguna contra toda ella, arrendada al pacto de ocho una, hasta 15 de Agosto de cada año segun costumbre del pais, tasada en 16,025 rs. y capitalizada en 13,680 rs. vn. debiendo servir de tipo en la subasta la 1.<sup>a</sup> cantidad.

Segunda id. id. id. compuesta de 116 fanegas de tierra y casa respectiva, tasada en 12,023 rs. y capitalizada en 10,560 rs. vn. siendo la 1.<sup>a</sup> cantidad la que debe servir de tipo en la subasta.

Id. á los religiosos Carmelitas de Caudete.

Un bancale de tierra, en termino de dicha Villa y sita camino del Salero, de caber dos celemines de tierra con 29 olivos sin que resulte carga alguna contra el arrendado al tercio de su producto hasta fin del corriente año, tasado en 540 rs. y capitalizado en 960 rs. vn. que deben servir de tipo en la subasta. Chinchilla 16 de Mayo de 1840.—Santiago Albarruiz.

Continúa la lista nominal de los individuos que han concurrido á votar para la eleccion de Diputados á Cortes.

Continúa el distrito de Yeste.

Bernabé Alfaro	Domingo Piñero	José Reyes mayor
José Ortega mayor	Gregorio Chinchilla	D. José Muñoz
Felipe Rodríguez	Antonio Sanchez Ramal de Ant <sup>o</sup>	Tomas Pradera
Mariano Gimenez	Antonio Juarez de Domingo	Agustin Ruiz Gimenez
Pascual Marin de Francisco	Atanasio Ruiz	Pedro Martinez Guerrero
José Martínez Calvete	Tomas Portaz	Manuel Lopez de Bartolomé
José Garcia Ruiz	Rafael Rodriguez	Pascual Garcia Mota
José Nova de Lorenzo	Joaquin Noba	José Antonio Ruescas
Julian Sanchez Ramal	Manuel Ruiz Ruescas	Nicolas Ruiz Ruescas
Gil Alarcon Balber	Manuel Juarez	Antonio Punzano
Joaquin Martinez Calvete	Pascual Lozano	Francisco Piñero de Fernando
Juan Garcia Ruiz	Miguel Lozano	D. Damian Llopis
José Alarcon Balverde	Antonio Garcia Chaparro	Ramon Lorca
Roman Alarcon	José Antonio Ogeda	D. Juan Soler
Rafael Blazquez	Nicomedes Martínez	D. José Fuster
Francisco Reyes mayor	Pedro Martinez	Casto Martinez Nieto
Juan Viveros de Roque	Gil Blazquez Alarcon	Gil Martinez Melero
Victoriano Martínez Haro	D. Antonio Gabino Serrano	Rafael Sanchez Buendia
José Gimenez de Mariano	Antonio José Chinchilla	Gaspar Palacios
Vicente Muñoz Labrador	Antonio Alfaro	Pedro Izquierdo
Domingo Montañes	D. Pedro Campos	Antonio Blazquez de José Diego
José Marin	D. Gregorio Reyes	Eusebio Gozalez Carboneras
Francisco Bueno	D. Placido Garcia Ruiz	Pedro Garcia Magdalena
José Sanchez Ramal	José Marin de Francisco	Francisco Izquierdo menor
Matias Molina	D. Francisco Fernandez Reyes	Bernardo Garcia Ruiz
Antonio Lozano de Antonio	Raymundo Ghinchilla	Manuel Sanchez Ramal
Domingo Segura de Maximo	Francisco del Valle	D. Escolastico Ruiz Alarcon
Fernando Rodriguez	Manuel Gomez Valenciano	D. Miguel Henares
Gregorio Alfaro	Benito Mañas	D. Francisco Blazquez
Francisco Nova	D. Antonio Ramon Gallego	D. Escolastico Gimenez
Juan Palacios	D. Teodoro Valboa	Francisco Alarcon Abares
Pascual Garcia	Pedro Garbi	Pedro Garcia Peñas
Faustino Blazquez	Pedro Ruiz Ferrer	José Antonio Alarcon menor
Domingo Garcia	Domingo Alarcon Balber	José Garcia Gaspar
Felix Alarcon	Francisco Rodriguez Romero	Eugenio Garcia Ruiz
Francisco Blazquez	Andres Garcia Guaraño	Iginio Garcia Ruiz
Pascual Alarcon	Pedro Garcia Molinero	Lino Martinez Blanco
Juan Blazquez Alarcon	Fernando Garrido	José Ruiz de Beneranda
Clemente Sanchez	Pedro Gimenez	Antonio Garcia Mota
Pedro Tauste	José Gimenez de Mira	Laureano Chinchilla
José Alarcon de Roman	Francisco Gimenez Montañes	Antonio Bonaque
Pascual Rodriguez Quijano	Claudio Gimenez de Mira	Antonio Lozano de Marcos
Juan José Blazquez	Antonio Ruiz Melgarejo	Joaquin Blazquez
Felipe Molina	Isidro Martinez Calvete	Pascual Lozano de Juan
Francisco Jahier Ruiz	Gregorio Lopez Barrancos	D. Pedro Martinez
Francisco Garcia Blazquez	Isidoro Garcia Alarcon	Francisco Camacho
	Agustin Tamayo	
	Agustin Garcia Gaspar	

(Se continuará)

Imprenta á cargo de Don Nicolas Soler.